

DECRETO DE ALCALDIA N°1644 / 2021.-

ZAPALLAR, 30 de julio 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia., Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

▪ Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.

- Solicitud de permisos varios N° 63 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 628506 de fecha 06 de julio de 2021.
- Correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021.
- Ordinario N°12.000/234Vrs. de fecha 30 de junio de 2021, emitido por el Capitán de Fragata LT Capitán de Puerto de Quintero.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a PRODUC. AUDIOVISUALES Y PUB.ACCION LTDA. Cédula Nacional de Identidad N° 76.025.939-K domiciliado Calle Lluta 125, Villa Contraloría, comuna de La Florida, para realizar actividad audiovisual Video clip en sector Playa Punta Pite, el día 07 de julio de 2021, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.

2° PAGUESE la suma de 10 UTM diario, según Título V, Art. 18, letra k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / TES / cvm

